

epigramas de Montesquieu, las ditirámicas invectivas de Rainal, y las blasfemias de Volney, podemos ver progresar á la historia natural en manos de Neuwied, Saint-Hilaire, Cuvier y Bompland; á las ciencias sociales y antropológicas enriquecerse con los trabajos de Peron, Freycinet, Lesson, Duperrey y Krusenstern; la lingüística y la etnografía con el genio de Humboldt que en medio de su extraordinaria ciencia sabe también ser poeta.

Sin embargo, la falta de poesía será siempre el defecto de los viajeros modernos, comparados con los antiguos. Estos se manifiestan apasionados por el oro y la religión, mientras que los modernos pacientes, eruditos, calculadores, no conocen mas Dios que la gloria y la ciencia; aquellos observan los hechos aislados y tales como se presentan, estos buscan su significación, su expresión; aquellos admiran los fenómenos en conjunto, los nuestros penetran en sus particularidades, anatomizan, descomponen; los primeros dejan escapar sus palabras del fondo del corazón ante el espectáculo de una naturaleza y una sociedad nuevas; en ellos todo es maravilloso y poético, sin que la crítica venga nunca á interrumpir su admiración; los nuestros llevan el péndulo, el barómetro, el compas, cuentan los habitantes, examinan las producciones, pesan las autoridades, quieren explicar todos los hechos, y pasan de uno á otro hasta unirlos todos á la historia general del hombre y de la humanidad.

Los antiguos, pues, son muy propios para la niñez y para aquellos que fueron llamados eternos niños, que se conmueven con las aventuras de Robinson y de Gulliver; los nuestros son el manjar de la edad madura, el arsenal de la ciencia, el fundamento de la historia y de la filosofía. Quizá no ha nacido uno que sepa ser uno y otro, agradar é instruir, unir los derechos de la razón y la imaginación. Esta será la epopeya de los siglos venideros.

## CAPÍTULO VI

Esclavitud india. — Las Casas. — Tráfico de Negros.

Los nuevos descubrimientos no daban idea á la Europa mas que de la riqueza metálica; todos creyeron hallar en abundancia en el Nuevo Mundo el oro y las piedras con que Marco Polo, los viajeros, y las *Novelas árabes* habian despertado la avaricia en los alcázares de los príncipes orientales: los pocos ensayos que se habian hecho estaban exagerados por la imaginación ó calculados con una esperanza insaciable; el mismo gobierno pedía oro para pagar los gastos de la expedición ó para llenar sus propias arcas. En vano repetía Colon que era preciso tener paciencia, presentando como ejemplo á Portugal que habia tenido que esperar bastante tiempo para sacar provecho de la

Guinea: se quería el fruto antes de que madurase, y para cogerle se cortaba la planta.

Habia sido enviado de gobernador á aquella isla Española que habia parecido á Colon un paraíso Nicolas Ovando, hombre prudente; pero poco á propósito para aquel país, el cual restringió mucho los derechos de la corona sobre aquella isla, pero dejó emplear el rigor para obligar á los naturales al trabajo que les repugnaba. La gente que habia emigrado allí, cuando veía que era necesario trabajar, se desanimaba, y despues de consumir sus provisiones antes de haberse procurado otras nuevas, maldecían, no su credulidad, sino los engaños de los demas.

Colon, para aquietar á los revoltosos, se habia visto obligado á disponer que los caciques, en vez del tributo, le entregasen un cierto número de indigenas. Bobadilla empeoró mucho la condicion de estos infelices, de modo que principiaron las quejas que llegaban á España, especialmente por medio de los misioneros que se precipitaban en busca de las almas adonde los demas buscaban el oro. Llegaron estos lamentos á oídos de Isabel, y declaró que los Indios eran naturalmente libres, y que por tanto no se podía, sin razon, reducirlos á la servidumbre. Ovando se apresuró á replicar que esta precipitada declaración haría imposible la civilización de la isla, y la reina, colocada así entre los dulces mandatos de la religión y los inhumanos presentimientos de la política, se limitó á recomendar la moderación, y á mandar que si fuese necesario obligarles á trabajar, se templase la autoridad con la dulzura.

Es costumbre de los ejecutores de una orden apropiarse lo mandado y olvidar las restricciones, y Ovando se aprovechó de la disposición de Isabel para señalar á cada Español un cierto número de Indios (que así se llamaban y aun son llamados los naturales), fijando primero seis y despues ocho meses de trabajo al año para bien de sus cuerpos y de sus almas, porque se les retribuía con un pequenísimo estipendio, y se les instruía en la religión (1).

Pero acaso ¿tiene corazón la avaricia? Los Españoles se habian acostumbrado al islamismo combatiéndole, y llevaron á América sus persecuciones y exterminio. Hacían sufrir á aquellos desgraciados todos los padecimientos que puede imaginar el hombre, ya en la explotación de las minas, ya en el cultivo del azúcar, que trasplantado poco despues del descubrimiento se multiplicó con portentosa fertilidad. Los Indios, acostumbrados á la inercia, se destruían á sí mismos sin conseguir ni aun los cuidados y el alimento que se dan á las bestias, de modo

(1) Los indigenas eran entregados á determinados comendadores con una cédula que decía así: « Con la presente os son entregados á título de depósito á vos N. N. el señor y los naturales del pueblo de tal, para que os sirváis de ellos y os ayuden en el cultivo de vuestras tierras, conforme á las ordenanzas publicadas ó que se publiquen en lo sucesivo, á condicion de que los habéis de enseñar los artículos de nuestra santa fe católica, sin omitir cuidado alguno para conseguirlo. »

que envidiaban los huesos que caían de la mesa de su señor. Si huían, eran cazados con perros y sometidos á un trabajo mas penoso. Al volver de los campos ó de las minas á la casa que distaban cincuenta ó sesenta leguas, morían exclamando: *Tengo hambre*. Muchos se sustraían á estos padecimientos dándose la muerte; las madres ahogaban á sus hijos de pecho. Un oficial del rey recibió trescientos Indios, y en poco meses los redujo á treinta; le dieron otros trescientos y los extinguió del mismo modo, y así continuó hasta que, dice Las Casas, se le llevó el demonio.

Un tal Alonso Sánchez encontró una multitud de mujeres cargadas de víveres que le ofrecieron; él los aceptó y mató á las mujeres. Un Español, no teniendo que dar de comer á sus perros en la caza, cogió el hijo de una esclava y se le echó á pedazos. Cuando caían entre los montes, y los Españoles les rompían los dientes con el pomo de la espada, exclamaban los Indios: *Matadme aquí, aquí quiero morir*. Un fraile sacó á un niño del fuego en que le habian arrojado, y un Español que se acercó le volvió á echar á la hoguera; pero al día siguiente murió este inhumano. Y yo, dice Las Casas, era de parecer que no se le debía enterrar. Otra vez se acercaba un convoy militar á una ciudad con bagajes conducidos por Indios de ambos sexos, segun se acostumbraba; al atravesar un pantano se cae el puñal á un Español, y despues de haberle buscado por algun tiempo en vano, arranca á un niño del pecho de una mujer, y le sumerge en el cieno para que al día siguiente le indique el sitio adonde debe volver á buscar su puñal (1).

La hospitalidad que tan generosamente ejercían los habitantes de la isla Española, y que fué demostrada especialmente por Anacaona, esposa del cacique Caonabo, heroína de aquel pueblo y constante amiga de los blancos, no hizo desaparecer los temores de Ovando, el cual teniéndola por una ficción, como si no creyese posible que se pudiera amar á quien tanto les hacía padecer, aprisionó y dió tormento á los jefes; hizo quemar á cuarenta de ellos, exterminó la plebe, é hizo ahorcar á Anacaona en presencia de aquellos mismos blancos á quienes tantas veces habia salvado.

Entonces se declaró la guerra ó mas bien la matanza; todo se llevó á hierro y fuego, obrando con una barbarie que de seguro no hubieran tenido con ellos los tan temidos canibales. Entonces principiaron á emplearse lentos fuegos y lentas sofocaciones, mutilaciones prolongadas, tormentos en las partes mas sensibles, y mas de una vez se pusieron trece desgraciados sobre las parrillas en honor de los doce Apóstoles y de Cristo. Catobanama, último cacique de la isla, desplegó todo el valor de la desesperación,

(1) Esto fué en Méjico. Zurita, p. 286, en la Colección de TERNAUX. Véase *Crueldades horribles de los conquistadores de Méjico*, etc. Memoria de Don Fernando de Alba Ixtlilxochitl.

cion, y habiendo sido cogido, fué ahorcado como un vil malhechor. Porque los Españoles no miraban á los Americanos como gente que en uso de sus derechos defendían la propia libertad, sino como esclavos rebelados contra sus señores (1). Así se llevó á cabo la conquista de la isla, y aquel territorio que tenia un millon de indigenas, doce años despues del descubrimiento estaba despoblado. Entonces Ovando invitó á pasar á la isla á muchos naturales de las Lucayas, prometiéndoles posesiones, y habiendo ellos acudido, redujo sesenta mil á la esclavitud.

Para no tener que avergonzarnos de ser Europeos, debemos apresurarnos á decir que muchísimos se opusieron á estas crueldades y principalmente los misioneros. Los Dominicanos, que fueron los primeros que acudieron á predicar la religión á los vencidos y la mansedumbre á los vencedores, declararon que los repartimientos eran contrarios al Cristianismo y al fin que con ellos se proponían, y fueron intrépidos defensores de la libertad natural de los Indios, en contra de ávidos ministros, de una corte despótica, y lo que es mas, en contra de las imperiosas necesidades de la naciente industria de las colonias. En 1511, Montesino en la catedral de Santo Domingo condenaba estos abusos con impetuosa elocuencia, y como en el diccionario de los tiranos poner de manifiesto las culpas es un acto de rebelion, fué acusado ante Fernando. El intrépido fraile atrevesó los mares, y defendió con energía, no su persona, sino á los Indios, y los suyos continuaron negando la absolucion al que tenia esclavos.

Los Franciscanos, por una baja envidia, se mostraban mas condescendientes, para hacerse los indispensables; pero llegando á saberse en Roma su conducta, el papa declaró que *no solo la religión sino también la naturaleza se oponen á la esclavitud* (2), y empleó razones y tratados para hacerlo comprender así á la corte de España. Fernando sometió el exámen de esta cuestion á su consejo privado, en el cual se decidió segun las máximas de los Dominicanos, pero con algunas restricciones; los Indios eran libres en teoría, pero de hecho debían conservarse las reparticiones; y por último el rey declaró, despues de haber examinado bien los títulos de la esclavitud de los Indios, habia visto que estaba autorizada por las leyes divinas y humanas, recomendando solo la humanidad.

Los Dominicanos no desistieron sin embargo de demostrar que era conveniente al interés privado el dejarles libres, y desde las cátedras, en los colegios y ante los monarcas, no se cesa de proclamar que la guerra contra los Indios es

(1) Una de las razones que se alegaban para probar el derecho de posesion de España, era la bula de Alejandro VI que les atribuía estas tierras. Pero es evidente que Alejandro se refería solo á las tierras desiertas; pues ¿quien disputa la posesion de lo que tiene ya un dueño?

(2) « Non modo religionem, sed etiam naturam reclamant servituti. » FABRONI, VII. Leon X, p. 27.

una abierta violación de la justicia, y aquel dinero de ilícita adquisición. » Estas palabras son de Bartolomé Las Casas, de Sevilla, el mas ardiente, ó por mejor decir, el mas apasionado defensor de los Indios. Su padre, que habia viajado con Colon, le regaló un Americano, y cuando estos fueron declarados libres, le emancipó, conservando simpatías por estos desgraciados. Habiendo ido á la isla Española con Ovando en 1502 á observar los padecimientos de los indígenas, proclamó el derecho natural á la libertad; pero cuando se le preguntó cómo se podrían cultivar las tierras faltando aquellos brazos gratuitos, no supo qué responder. Como modelo emprendió la fundación de Cumaná, establecimiento separado, en que pensaba inspirar á los indígenas el amor al trabajo. Permittedse llevar á cabo este proyecto; pero los Indios, indignados por los padecimientos que sufrían en otras partes, atacaron la naciente colonia y la dispersaron.

Desanimado Las Casas, se dedicó á los deberes del sacerdocio y trató de salvar las almas, sin descuidar por esto su mejor condicion en la tierra, interponiéndose entre las victimas y los verdugos, con su aun robusta edad de noventa y dos años. Mientras fué simple dominico, lo mismo que cuando fué nombrado obispo de Chiapa, vivió una parte del tiempo recorriendo las no descubiertas playas donde extendia la civilizacion, y la otra predicando sus doctrinas; catorce veces atrevesó el Océano; predicó, escribió y se expresó siempre con ánimo resuelto, interesando á la razon y á la simpatía. Su *Quæstio de imperatoria vel regia potestate* no se permitiría hoy publicar en muchos países á causa de la manera grave con que trata la supremacía de las leyes sobre los monarcas. Su *Historia general de las Indias hasta el año 1520*, fuente de los escritores posteriores, muy preciosa por sus testimonios oculares y rica en documentos, no se permitió imprimir, porque presentaba en toda su desnudez el mal comportamiento de los Españoles.

En estas relaciones de las miserias que no habia podido evitar, se encuentra todo lo que en ambos mundos se ha dicho al principio ó posteriormente acerca de la emancipacion de los esclavos, y hasta las quejas contra los « misioneros, cuya doctrina perjudica los intereses de los señores, porque los esclavos no obedecen sino siendo ignorantes, ó cuando la moral cristiana no les hace raciocinar acerca de sus deberes (1). » No puede creerse que á un ministro del Evangelio faltasen razones que oponer; pero leyendo sus escritos, encontramos que al hablar de la barbarie se expresa así: « Estas y otras muchas cosas, que hacen temblar á la humanidad, las veo con mis propios ojos, y apenas me atrevo á referirlas, queriendo no creerlas

(1) Tom. II, p. 174. Véase *Oeuvres de Barthélemy de Las Casas, évêque de Chiapa, défenseur de la liberté des naturels de l'Amérique*. Paris, Eymery, 1822, 2 t.

yo mismo y suponer que las he soñado (1). »

Habiendo venido á España con objeto de pedir la libertad de los Indios, obtuvo del moribundo Fernando una concesion que no le hubiera otorgado en otras circunstancias. Pero muerto el rey, el gran cardenal Jiménez, ministro y regente, oyó al obispo, y tomando una resolucio- 4516  
distinta de las de la lenta política de Fernando, envió allá tres ermitaños y un doctor para que examináran y decidieran este asunto. Estos concedieron privilegios á los esclavos que tenían los cortesanos y demas gente no arraigada en América, y habiendo estudiado la cuestion, juzgaron no se podia redimir absolutamente á los Indios y sí solamente usufructuar las tierras; pero procuraron obtener y obtuvieron se les administrase justicia y guardase los respetos debidos á la humanidad.

Solo Las Casas no se manifestó contento, y volvió á reclamar la completa libertad de los Indios. Jiménez habia muerto, y otros eran los sentimientos que animaban á Carlos V, ganoso de poder y de dinero para conquistarlo: sin embargo, el levantamiento de los *Comuneros*, que tuvo lugar entónces en España por querer arrebatarse al país sus derechos, debió ayudar á la causa de Las Casas, demostrando á qué desastres puede dar lugar la injusticia de los gobiernos. Expuso personalmente á Carlos V los lamentos y razones de los Indios, concluyendo: « Al informar así á Vuestra Majestad, » estoy seguro de hacerle el servicio mas señalado que un buen súbdito puede hacer á » su rey: no aspiro á obtener gracias ni favores, » porque yo no obro en su servicio, salvo la » obediencia que como súbdito le debo, sino » por la conviccion de que debo á Dios este » gran sacrificio.... Y para confirmar lo que » me permitirá exponerle, digo y declaro de » nuevo que desde ahora renuncio á cualquier » gracia ó favor temporal, y si alguna vez di- » recta ó indirectamente solicito la mas mínima » recompensa, consiento en que se me acuse de » engaño y felonía para con mi rey. »

El doctor Gines de Sepúlveda, cronista del emperador, y hombre de mucha retórica y grande erudicion, con cuyos escritos muchas veces se irrita uno al ver una máxima inmoral que quizá en un principio ponía nada mas que como un ejercicio de lógica, sostuvo doctrina opuesta á la de Las Casas. Decía que la guerra hecha por los Españoles á los Indios era justa, y que estos estaban obligados á someterse á los primeros, porque el poder es siempre del que mas sabe. El consejo real de Indias prohibió la publicacion de esta obra, cuyo escándalo y consecuencias preveía; pero el rey estaba en Viena, en una corte ajena á las necesidades é ideas de un pueblo diverso, y allí trabajó tanto Sepúlveda, que hubiera publicado su escrito si el obispo Las Casas, que llegó á la sazón, no se hubiese opuesto á ello con todas sus fuerzas. Sepúlveda entónces mandó á Roma su obra, y

(1) Algunas de estas atrocidades se refieren en la Nota I.

aprovechándose de la libertad que allí gozaba la imprenta, la hizo publicar, y aunque prohibida, la difundió por el reino, y aun hizo otra copia á fin de que los pobres pudiesen aprovecharse de aquella sabiduría.

Opuso Las Casas una apología á esa obra, y en 1551 el emperador ordenó una controversia pública en Valladolid, donde Sepúlveda ante teólogos y juriscultos sostuvo que no solo se podia, sino que se debia hacer la guerra á los Indios, aunque no eran reos de mas delito que de no ser Cristianos. Sus argumentos tienen toda la sutileza que imaginarse puede, y palfa el inhumano sofisma con la apariencia de defender la memoria de los reyes que hicieron aquella empresa. Pero es tal la naturaleza de la injusticia, que despues de torcer las acciones oscurece tambien el entendimiento, y transforma las ideas para justificarse. El incansable Las Casas epilógó las tesis de su adversario y las combatió con razones, autoridades y silogismos, como se acostumbraba en disputas semejantes, y en su discurso aparecen todos los argumentos con que fué defendida y atacada aquella causa hasta nuestros dias, elevándose tambien á las regiones del dominio, y á demostrar que es tiránico el poder fundado únicamente en la superioridad de fuerzas materiales.

En suma, los legistas deducian el derecho del hecho, esto es, de los intereses materiales y políticos; Las Casas como teólogo atendia para ello á otra cosa anterior y superior á los hechos. Ni al contradecir á sus impugnadores traspasó nunca los límites de la caridad, ni nunca demostró rencor. « Yo pretesto ante Dios, sus » ángeles, los Santos de la corte celestial, á » todos los hombres que viven en este tiempo » y vivirán en el otro, que ningun interes personal me dictó estas consideraciones, sino » que solo se dirigen á la salud de las almas, » del rey y de los Españoles é Indios. Porque » estoy persuadido que en estos cuarenta años, » el mal gobierno, la crueldad y la tiranía que » la autoridad ha ejercido y ejerce en América, » en nombre del rey de España, han sido causa » de que mueran mas de quince millones de » Indios. » En esto hay exageracion; pero bien podia hacerlo en presencia de los que mas interes tenian en desmentirlo.

Carlos V dió leyes para las colonias (*Leyes nuevas*, 1542) que no conceden la libertad á los Indios, sino algunas mejoras, y que dejan la autoridad protectora de la corona al capricho de algunos privados. Segun ellas, debian disminuirse los repartimientos que excediesen de cierta medida; á la muerte de un plantador volvian los dominios á la corona; no debian darse á los empleados públicos, ni á eclesiásticos; debian formarse pueblos bajo el gobierno de oficiales (caciques) elegidos por ellos; dos vireyes regularian la administracion civil y militar en Méjico y en el Perú; se estableceria una audiencia en Méjico y en Lima, y tambien

arzobispado y universidad. Felipe II estableció ademas la Inquisicion.

La corte de España era mas pródiga que escasa de decretos, que hubieran necesitado fuerza y voluntad para ser eficaces. Los conquistadores eran una chusma salida de todas naciones, no acostumbrados á obedecer, y así como en Italia se creía lícito saquear á Roma, Florencia y Sena en nombre del rey que los habia arrojado sobre la pobre Italia, y que ya no podia contenerlos, del mismo modo habian conquistado á América y querian hacer de ella su presa á fin de hacerse necesarios á España para conservar su dominio.

Las Casas, como obispo de Chiapa, mandó á los sacerdotes de su diócesis que no absolviesen á los que no quisiesen aceptar el rescate ofrecido por los esclavos: orden que fué confirmada por un concilio reunido en Méjico. Nunca abandonó el buen obispo el pensamiento de conquistar la América solo por la predicacion, descubrir las fuentes del oro para saciar la avaricia de los conquistadores y cultivar la tierra; y en efecto, en el país de Guatemala sometió de este modo una comarca de cuarenta y ocho leguas de longitud por veintisiete de latitud.

Pero ¿convendría contaminar la santa memoria de este hombre por haber sugerido la idea de una inmensa injusticia? Dícese generalmente que para aliviar los trabajos de sus Indios, propuso el tráfico ó como se llamaba, la trata de los negros de África; llaga atroz que todovía destila sangre, y que tanto ha influido é influirá sobre el carácter y fortuna de países que se llaman civilizados.

Ya hemos demostrado que la esclavitud no estaba todavia desarraigada en Europa, siendo conforme con las ideas de entónces que el idólatra y el mahometano, esclavos del demonio, podian estar con arreglo á derecho en la esclavitud. Antiquísimo es el comercio de Negros, que la Etiopia, la Abisinia y el Sudan sacaban de los pueblos situados entre el Atlante y la Nigricia. Los Cartagineses los emplearon como remeros en sus galeras, por lo cual Asdrúbal compró cinco mil de ellos en un solo dia, y principalmente los Garamantas, habitantes de Fezan, iban en cuádrigas á caza de estos infelices *trogloditas* en los mismos países en que sus descendientes los Tuarikos y Tibbones van á buscarlos para los musulmanes de Egipto y de Constantinopla.

El establecimiento del Cristianismo y la interrupcion del comercio habian suspendido tan horrible tráfico; pero con el islamismo se renovó, y los Arabes de los países berberiscos fueron los abastecedores de Negros para toda Europa. Uno de los mayores incentivos que habia para investigar las costas de África, era el que allí podian tomarse esclavos que se vendian á gran precio en nuestros mercados. Los filósofos los suponian de raza inferior á la nuestra; los teólogos leían en la Biblia que la descendencia de Can fué destinada á la servi-

Los Negros.

dumbre; los estadistas decían que estos esclavos eran personas destinadas al suplicio y que sus jefes preferían venderlos, y Fernando el Católico, aunque rodeado de personas pías y doctas, mandaba á robar Moros de paz para comerciar con ellos (1).

1517.

Apénas fué descubierta la América, los trasportaron allí para trabajar, y ya había en Haití una buena porción de ellos siete años ántes por lo ménos de que Las Casas hiciese la proposición de permitir á los colonos introducirlos para alivio de los naturales. Y por mas que alguno lo niegue (2), es muy cierto que el piadoso obispo de Chiapa no sugirió la trata; pero sí dijo que sería ménos mortífero hacer trabajar á los Negros en América. Y decía bien, porque la raza indígena pereció en muchos puntos al paso que los Negros mejoraban; por otra parte se exageraban los males que debían sufrir bajo los abrasadores climas de la Etiopía, sin recordar que era su patria, y se aseguraba que en la España gozaban de gran salud; de modo que dice Herrera: « Si no son ahorcados, no mueren pocos, y prosperan mucho; » y pareciendo que el nombre de Las Casas justificaba aquella iniquidad, se aumentó el tráfico de carne humana, que llegó á ser muy productivo. El cardenal Cisnéros le había prohibido durante su regencia; pero Juan de Selvagio, canciller del rey, hombre de célebre integridad, no halló en él nada ilícito, creyendo que en cuanto al trabajo un Negro valía por cuatro Indios. Carlos V, ambicionando dinero, concedió á sus Flamencos el privilegio de poblar de Negros las colonias españolas, los cuales poco despues vendieron á los Genoveses por veinticinco mil ducados el derecho de introducir cuatro mil Negros de Guinea. La noche del 26 de diciembre de 1522, veinte Negros salen enfurecidos de la casa de Don Diego Colon, se unen á los demas, matan á los Españoles, les hacen resistencia hasta que sucumben al mayor número. Primera hecatombe; pero debían pasar trescientos años ántes que se cumpliese la venganza de aquella grande iniquidad en el sitio mismo donde había principiado.

La Iglesia se opuso también á la esclavitud. Ya Pío II el 7 de octubre de 1462 había publicado un breve contra los Portugueses que hacían esclavos á los neófitos de Guinea, y Pablo III, que había declarado que era una invención del demonio el asegurar que los Indios podían someterse á la esclavitud, escribía al arzobispo de Toledo el 29 de mayo de 1537 reprobando el tráfico de Negros. « La sabiduría

(1) Zúñiga dice claramente que Sevilla abundaba en esclavos, ántes de la época de Colon. « Había años que desde los puertos de Andalucía se frecuentaba la navegación á las costas de África y Guinea, de donde se traían esclavos, de que ya abundaba esta ciudad... Eran en Sevilla los Negros tratados con gran benignidad; desde el tiempo del rey Don Enrique III, etc., etc. » *Anales de Sevilla*, p. 373, 374.

(2) Como el obispo Gregorio en el elogio de Las Casas, inserto en las *Mém. de l'Institut de France. mor. et pol.* tom. IV.

encarnada que no puede engañarse ni engañarnos, cuando envió sus Apóstoles á predicar el Evangelio, mandó que fuesen instruidos todos los pueblos; que se llevase á todos la luz sin distinción alguna, porque todos son capaces de recibirla. Pero el antiguo enemigo del género humano, contrario siempre á las buenas obras y á cuanto puede conducir á los hombres á la salvación, y para impedir que el Evangelio fuese predicado á todos, ha inventado un medio desconocido hasta nuestros días, pues algunos hombres, llenos de codicia y dedicados constantemente á satisfacerla, han servido de instrumento á la maldad de Satanás para impedir, si les hubiera sido posible, que la Iglesia recibiese en su seno á los hombres del Oriente y del Occidente, que de poco tiempo acá hemose conocido. Los Indios, segun estos maestros de maldad, deben ser mirados y tratados como bestias y reducidos á la esclavitud, ya porque viven sin fe, ya porque son incapaces de recibirla. Y bajo este pretexto que la experiencia nos demuestra que es una insensata calumnia, tratan á estos pobres Indios mas duramente que á las bestias de carga, los encadenan, los apalean, los ultrajan de todos modos, y encuentran un cruel placer en hacerlos padecer. Y no pudiéndonos olvidar de que somos el vicario de Jesucristo, y que debemos representarle en la tierra en el puesto en que la divina misericordia nos ha colocado sin merecerlo por nuestra parte, no omitiremos cuidado alguno para hacer entrar en el redil del buen pastor las ovejas de su rebaño. Los Indios no son ménos dignos de nuestra atención, pues son hombres como nosotros, y no solamente instruyéndoles pueden recibir el don de la fe, sino que sabemos que se conducen en su cristiana piedad de un modo digno de elogio. Á fin, pues, de hacerles la debida justicia y de quitar cuanto pueda servir de obstáculo á su conversión, declaramos que los Indios, como todas las demas gentes, aunque no hayan recibido el agua del bautismo, deben gozar de la libertad natural y del dominio de sus bienes; que ninguno tiene derecho para turbarles ó inquietarles en la posesión de cuanto han recibido de la liberal mano de Dios, Señor y Padre de todos los hombres, y todo lo que se haga en sentido contrario está condenado por las leyes divina y natural. Por tanto, exhortamos á todos los fieles que tratan con los Indios y á otras gentes, á que los atraigan á la fe católica, unos con el ministerio de la predicación, otros con instrucciones familiares, y todos con el ejemplo. »

Estas palabras del pontífice se propagaron entre sus sucesores hasta Gregorio XVI, que prohibió absolutamente el tráfico de negros (1).

(1) Urbano VIII, en 22 abril de 1639, prohibió el privar á los Negros de la libertad, y separarlos de su patria, de su mujer y de sus hijos; Benedicto XIV, en 20 de diciembre de 1741, repitió lo mismo á los obispos del Brasil; Pío VII secundó las diligencias de sus antecesores para abolir el tráfico, y Gregorio XVI le prohibió el 3 de diciembre de 1839.

También la Sorbona habiendo sido preguntada si podían ser arrebatados los Negros de África, si los colonos podían comprarlos, sin investigar

Declaró el concilio de Lima de 1567, que los Indios, en vista de su ineptitud, debían ser excluidos del sacramento de la Eucaristía, á pesar de que, en su célebre bula de 1537, les hubiese declarado Paulo III criaturas dotadas de razón y con derecho á todos los privilegios del Cristianismo. Sin embargo de que desde dos siglos son miembros de la Iglesia, tan poca cosa son los adelantos que han hecho, que con dificultad debía hallarse alguno que tuviera suficiente conocimiento para considerarle digno de participar de la Eucaristía. Y así tenemos que su fe, aun en los que mas esmerada instrucción han recibido, no deja de ser siempre flaca y vacilante. No obstante de que los haya que aprendan las lenguas eruditas, y hagan los estudios académicos con tal cual buen éxito, tan poco caso de ellos se hace, que no hay Indio alguno que sea ordenado de sacerdote, ni sea recibido en alguna orden religiosa.

Son palabras de Robertson, *Storia d'America*, lib. VIII, en las cuales segun el dictámen de Clavigero se hallan cuando ménos cuatro equivocaciones:

1.ª La asamblea de Lima, que no fué ni mas ni ménos que un concilio, quiso que no se administrara la Eucaristía á los Cristianos, sino á los que estuvieran perfectamente instruidos y convencidos de las verdades de la fe, creyendo su sentido los cortitos de alcances: resultó esto de la decision del primer concilio provincial, ordinariamente llamado segundo, habido en 1567 en Lima, por medio de la cual se obliga á todo sacerdote á que administre la Eucaristía á los Indios que de ello se conceptuáran dignos. Hé aquí sus palabras:

« Quamquam omnes Christiani adulti utriusque sexus tenentur sanctissimum Eucharistiæ sacramentum accipere singulis annis, saltem in Paschate, hujus tamen provincie antistites, cum animadvertenter gentem nanc Indorum et recentem esse et infantem in fide, atque id illorum salutem expedire judicarent, statuerunt ut, usque dum fidem perfecte tenerent, nec divino sacramento, quod est perfectorum cibus, non communicarentur, excepto si quis ei percipiendo satis idoneus videretur... Placuit huic sanctæ synodo monere, prout serio monet, omnes Indorum parochos, ut quos, audita jam confessione, perspexerint huic celestem cibum a reliquo corporali discernere, atque eundem devote cupere et poscere, quoniam sine causa neminem divino alimente privare possumus, quo tempore ceteris Christianis solent, Indis omnibus administrarent. »

Á pesar de esta orden, el segundo concilio de Lima, habido en 1683, cuyo presidente fué Sagto Toribio de Mogrovejo, creyó que lograría remediar el abuso con el siguiente decreto:

« Celeste vitium, quod nulli ex hac vita migrantibus negat mater Ecclesia, multis ab hinc annis Indis atque Ætiopibus, cæterisque personis miserabilibus præberi debere, concilium Limense constituit. Sed tamen, sacerdotum plurium, vel negligentia, vel zelo quodam præpostero atque intempestivo, illis nihil magis hodie præbent. Quo fit, ut imbecilles animæ tanto bono, tanque necessario priventur. Volens igitur sancta synodus ad executionem perducere, quæ, Christo duce, ad salutem Indorum ordinata sunt, severe præcipit omnibus parochis, ut extreme laborantibus Indis atque Ætiopibus viaticum ministrare non prætermittant, dummodo in eis debitam dispositionem agnoscant, nempe fidem in Christum et penitentiam in Deum suo modo... Porro parochos, qui a prima hujus decreti promulgatione negligentes fuerint, non verit se, præter divine ultionis judicium, etiam penas arbitrio ordinariorum, in quo conscientia onerantur, duros; atque in visitationibus in illos de hujus statuli observatione specialiter inquirendam. In Paschate saltem Eucharistiam ministrare parochus non prætermittat iis, quos et satis instructos et correctione vite idoneos judicaverit: ne et ipse aliqui ecclesiastici præcepti violati reus sit. »

Por donde se echa de ver que en las mismas regiones se priva de la Eucaristía á los Indios y á los Negros, á saber, por el descuido, poco esmero é indiscreto y equivocado celo de los eclesiásticos. Con todo, no fueron puntualmente cumplidos los tales decretos, y el sínodo diocesano de Lima, de la Plata, de la Paz y demas prescribió de nuevo que se pusieran en ejecución; lo cual probó, no la falta de conocimiento en los Indios, sino la obstinación de los eclesiásticos.

2.ª Es falso que declaró Paulo III hombres á los Indios; bien les reconocía todos los derechos de la humanidad para condenar á sus opresores. Garces, tercer obispo de Tlascala, escribía en 1536 á aquel papa que, en sus largas relaciones con aquellos pueblos solo podía darles elogios; y llega hasta á decir que en punto á talento tenían mas que sus paisanos:

« Quis tam impudenti animo ac perficacitate fronte incapaces

su procedencia, y qué reparación debían hacer los vendedores y compradores, respondió como era de esperar.

» fidei asserere audeat, quos mechanicarum artium capacissimos  
» intuemur, ac quos etiam ad ministerium nostrum deductos  
» bonæ indolis, fideles et sorteres experimur? Et si quando  
» Beatissime Pater, tua sanctitas aliquem religiosum virum in  
» hanc declinare sententiam audiverit, etsi eximia integritate  
» vite vel dignitate fulgere videatur is, non ideo quisquam  
» illi hac in re præstet auctoritatis, sed eundem parum aut  
» nihil insudasse in illorum conversione, certo certius arbitretur,  
» ac in eorum addiscenda lingua aut investigandis ingeniis  
» parum studuisse perpendat: nam qui in his charitate christiana  
» laborarunt, non frustra in eos jactare reita charitatis  
» affirmant; illi vero qui, solitudini dediti, aut ignavia præpetiti,  
» diu, neminem ad Christi cultum sua industria reduxerunt, ne  
» inculpari possint quod inutiles fuerint, quod proprie negligentia  
» vitium est, id infidelium imbecillitati adscribunt,  
» veramque suam desidiam falsæ incapacitatis impositione  
» defendunt, ac non minorem culpam in excusatione committunt,  
» quam erat illa a qua liberari conantur. Pœdit namque summe istud  
» hominum genus talia asserentium hanc Indorum miseriam turbam;  
» nam aliquos religiosos viros retrahunt, ne ad eosdem in fide instruendos proficiscantur: quoniam  
» nulli Hispanorum qui ad illos debellandos accedunt, horum  
» freli judicio illos negligere, perdere ac mactare opinare  
» solent non esse flagitium. Hoc vero de horum sigillatim hominum  
» ingenio, quos vidimus abhinc decennio, quo ego in patria  
» conversatus eorum potui perspicere mores ac ingenia perscrutari,  
» testificans coram te, Beatissime Pater, qui Christi in terris vicarium agis,  
» quod vidi, quod audivi, et manus nostræ contractaverant de his  
» progenitis ab Ecclesia per qualecumque ministerium meum  
» in verbo vite, quod singula singulis referendo, id est paribus paria,  
» rationis optime committunt, sed insuper nostratibus pueri istorum et vigore spiritus  
» et sensuum vivacitate dexteriores, in omni agibili et intelligibili præstantiores  
» reperiuntur. »

Esperando que nodria el respeto por el papa merecer á los indígenas el alivio que no conseguían de las leyes de España, al papa recurrió á aquel obispo; y en 1537 publicó aquel la celebre bula, no para declarar que eran hombres los Americanos, sino para defender los derechos de los naturales contra los opresores. Esa es la bula:

« Paulus papa III, universis Christi fidelibus presentes litteras inspecturis salutem et apostolicam benedictionem. Veritas ipsa, que nec falli nec fallere potest, cum predicatorum fidei ad officium predicationis destinaret, dixisse dignoscitur: Euntes, docete omnes gentes. Omnes dixit, absque omni delectu, cum omnes fidei disciplina capaces existant. Quod videns et invidens ipsis humani generis æmulus, qui bonis operibus, ut pereant, semper adversatur, modum excogitavit hactenus inauditum, quo impediret ne verbum Dei gentibus, ut salvæ fierent, prædicaretur: et quodam suorum satellites commovit, qui suam cupiditatem adimplere, cupientes, occidentales et meridionales Indos, et alias gentes, quæ temporibus istis ad nostram notitiam pervenerunt, sub pretexta quod fidei catholice expertes existant, uti bruti animalia, ad nostra obsequia redirendos esse, passim asserere præsumant, et eos in servitutem redigunt, tantis afflictionibus illos urgentes, quantis vix bruti animalia illis servientia urgeant. Nos igitur, qui ejusdem Domini nostri vices, licet indigni, gerimus in terris, et oves gregis sui nobis commissas, quæ extra ejus ovile sunt, ad ipsum ovile toto nixu exquirimus, attendentes Indos ipsos, utpote veros homines, non solum christianæ fidei capaces existere, sed, ut nobis innotuit, ad fidem ipsam promptissime currere, ac volentes super his congruis remediis providere, prædictos Indos et alias gentes ad notitiam christianorum in posteros deveniunt, licet extra fidem Christi existant, una libertate et dominio hujusmodi uti; et potiri, et gaudere libere et licite posse, nec in servitutem redigi debere ac quidquid secus fieri contigerit, irritum et inane; ipsosque Indos et alias gentes verbi ben prædicatione, et exemplo bonæ vite ad dictam fidem Christi invitandos fore, auctoritate apostolica per presentes litteras decernimus et declaramus, non obstantibus præmissis, cæterisque contrariis quibuscumque. »

Ya ántes de entónces, nota Clavigero, habían los misioneros franceses bautizado en Méjico mas de un millón de aquellos sátrapas, y en 1534 se veía fundado en Tlatelolli el seminario de Santa Cruz para la educación de aquellos monjes, que en él aprendían el latín, la retórica, la filosofía, la medicina.

3.ª Es positivo que, en toda la Nueva España, los Indios al igual de los Españoles estaban obligados á la comunión pas-